



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA) DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO MUSICAL EN EL MARCO DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITUR 2024. EXPTE 20-2023.**

Examinado el expediente relativo a la contratación del servicio de organización por parte de la mercantil **INICIATIVAS CULTURALES MAR MENOR, SL**, de un evento musical que tendrá lugar el día 25 de enero de 2024, en la plaza de toros de las Ventas de Madrid, dentro de la programación de actividades que se llevaran a cabo con motivo de la **FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO (FITUR 2024)**.

Siendo el presupuesto destinado a financiar este contrato, que tiene el carácter de presupuesto máximo, de importe 107.690,00 euros, IVA incluido (21%), estando destinado al pago del caché de los artistas y Raider técnico, con el siguiente desglose:

- Caché: 64.000€; IVA (21%):13.440,00 €; Total: 77.440,00 €
- Raider Técnico: 25.000€; IVA (21%): 5.250,00 €; Total: 30.250,00 €

Procede para el presente contrato la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.a).2 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un posible criterio de adjudicación negociable (precio), e invitándose a participar al único licitador posible por razones de exclusividad.

El contrato se adjudicará según los artículos 131, 168.2º y 170.2 LCSP a **INICIATIVAS CULTURALES MAR MENOR, SL** (CIF B-05526488), al ser esta mercantil quien declara responsablemente ostentar los derechos en exclusiva para llevar a cabo la realización del evento musical referida anteriormente.





Halladas todas las actuaciones conformes, en virtud del marco normativo previsto en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas administrativas, tributarias y de reordenación del sector público regional, en consonancia con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la citada Ley 14/2012 para actuar como órgano de contratación en los procedimientos que se tramiten respecto a aquellas materias de su competencia.

## RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente para la contratación del servicio de organización del evento musical que tendrá lugar en el marco de las actividades de FITUR 2024, a través de la mercantil INICIATIVAS CULTURALES MAR MENOR, SL por un presupuesto base de licitación de **CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS (107.690,00 euros) IVA incluido.**

**SEGUNDO:** Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento negociado sin publicidad por razón de exclusividad, invitándose a participar al licitador INICIATIVAS CULTURALES MAR MENOR, SL, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que hayan de regir el contrato y que se considera integrante del mismo.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ICA  
(Documento firmado electrónicamente)  
Manuel Cebrián López

19/12/2023 08:19:32

CEBRIAN LOPEZ, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-01270e3e-9e3f-4070-730-0050569h34e7

